



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 147

-----**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**-----

-----**PRESIDENCIA DE LA DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.**-----

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **doce** horas del día **diez** de **diciembre** del **año dos mil quince**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente acta: **Número 146**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 8 de diciembre del año 2015. **Quinto**. Correspondencia **Sexto**. **Iniciativas: 1.** Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**. **Dictámenes: 1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado. Antes de continuar, le damos la bienvenida al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. **2.** Con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 de Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y se deroga el artículo 9-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2016. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, 20 párrafo 2, 22 párrafo 2, 24 fracción III, 26, 27, 36 párrafo 2, 42 párrafo 4, 43 párrafo 7, 45, 49 párrafo 1, 51 fracción I, 79, 87 párrafo 2, 114 párrafo 1, 133 párrafo 3, 136 párrafo 2, 137, 138 párrafo 1, 143, 144 párrafo 4, 147 fracciones IV y X, 151 párrafo 2, 159 párrafo 1, 172 párrafo 1, 178 párrafo 8 y 180 párrafo 2, de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracciones II a la V, 30, 39 fracciones II a la VII; y se adicionan los artículos 27 fracciones VI y VII, 39 fracciones VIII, 51 y 52, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 3° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----

-----Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.**-----

-----Antes de pasar al desahogo del Acta, la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** ostenta lo siguiente: -----

-----“Le damos la bienvenida al Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Compañeros Legisladores: tomando en consideración que la Sesión Pública Ordinaria se celebró el día 8 de diciembre del actual, se hace de su conocimiento que el acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, y ha sido materialmente imposible la conclusión de la misma para su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.” -----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura y votación del **Acta número 146**, declarando abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**. -----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **ROGELIO ORTÍZ MAR** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0310/2015, recibido el 7 de diciembre del presente año, mediante el cual remite copia del Acuerdo Parlamentario por el que hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados, para que den celeridad a la aprobación de la Iniciativa que pretende reformar diversos artículos de la Constitución General de la República, en materia de desindexación del salario mínimo.”-----

-----Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se informe que mediante Acuerdo No. LXII-134 del 30 de noviembre de 2015, se aprobó por esta Sexagésima Segunda Legislatura, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al tema de referencia. -----

-----“De diversos Ayuntamientos, sendos oficios mediante los cuales remiten un ejemplar de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, para el conocimiento de este Congreso de la siguiente forma: Oficio número 085/2015, recibido el 7 de diciembre del actual, del Municipio de San Carlos. Oficio número SO/027/2015, recibido el 7 de diciembre del presente año, del Municipio de Guerrero. Oficio número TES/066/2015, recibido el 7 de diciembre del año en curso, del Municipio de Mainero.”-----

-----Se determina por parte de la Presidenta, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas de los citados Municipios, y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Del Ciudadano Julio Adrián Guevara Govea y otros, escrito de fecha 21 de octubre de 2015, mediante el cual presentan Proyecto de Iniciativa ciudadana para modificar el Presupuesto de Egresos 2016, del municipio de San Carlos.” -----

-----Se determina por parte de la Presidenta, que con relación al escrito de referencia y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso y 34 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, se turne a las Comisiones de Finanzas, Presupuesto, Planeación y Deuda Pública y de Trabajo y Seguridad Social para su análisis y verificación de los requisitos de procedibilidad de la iniciativa.-----

-----“Del Licenciado Alfredo Treviño Salinas, apoderado de Irma Ayala Tijerina y otros, solicitando información sobre el estado que guarda la iniciativa de decreto que el Ayuntamiento de Reynosa remitió a este Congreso, sobre permuta de inmuebles entre los particulares de referencia y el citado gobierno municipal.” -----

-----Se determina por parte de la Presidenta, que con relación al escrito de referencia y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, se turne a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal por tratarse de un asunto de su competencia.-----

-----Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.

-----Acto seguido, el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y a la **Comisión Especial Energética**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----Acto continuo, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción seis y siete al artículo 291 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----Por así solicitarlo la Diputada **CRESPO CASTILLO**, se integra textualmente la iniciativa de referencia:-----

-----*“Gracias Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Los adultos mayores representan un eslabón importante para nuestra sociedad, por lo cual, es necesario hacer frente a la vulnerabilidad que vive este grupo de la población a fin de eliminar los obstáculos, garantizar la protección y los derechos de estas personas. Desde el inicio de la presente legislatura, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza hemos trabajado bajo un compromiso ético y moral de legislar para crear políticas públicas incluyentes, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los tamaulipecos, poniendo énfasis en las personas con discapacidad, las niñas, niños, adolescentes, mujeres y por supuesto en nuestros adultos mayores. A nivel internacional tenemos que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, designa el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. En dicha resolución reconocen que, para el 2050, más del 20% de la población mundial tendrá 60 años o más, demostrando así, que el aumento de personas de edad avanzada va en aumento de manera*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

veloz. Además manifiestan su preocupación debido a que en gran parte del mundo la situación de este grupo poblacional se ha visto afectado negativamente por la crisis financiera y mundial que ha golpeado a todo el orbe. Asimismo, la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, reconoce por un lado, que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena. Y por otro, reconoce los derechos de la persona mayor a recibir servicios de cuidado de largo plazo, entre los cuales destacamos el de la seguridad alimentaria y el de la protección a la salud. En nuestro país, datos de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2012 indican que en el país hay 31.6 millones de hogares y en tres de cada diez (30%) vive al menos una persona de 60 años y más. Dicha encuesta indica que si bien el gobierno a través de los programas públicos brinda el apoyo asistencial a los adultos mayores, no obstante, también es cierto que es una responsabilidad de los miembros de la familia el cuidado de estos. A nivel local, el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, indica que en Tamaulipas residen 285,097 adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 8.7% del total de la población en la entidad, destacando en dicho estudio que sólo 8 de cada 10 de estas personas cuentan con seguridad social. Por su parte, el Consejo Nacional de Población, establece que en nuestro estado para 1970 la población vivía en promedio 66.3 años, mientras que para 2013 la esperanza de vida es de 75.2 años. Aunado esto a lo que ha declarado la ONU en su resolución 66/127, podemos afirmar que la población en nuestra entidad en los próximos años en relación a las personas adultas mayores, irá progresivamente en aumento. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado, tiene como objeto proteger, garantizar y difundir los derechos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

este grupo poblacional para proporcionarles mayor calidad de vida. Dicha ley indica que las personas adultas mayores tienen derecho a recibir el apoyo de las autoridades del estado, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos. De igual manera, en el aludido ordenamiento legal se encuentra el capítulo cuarto denominado del sistema para el desarrollo integral de la familia de Tamaulipas, que en su artículo trece, fracción primera, indica que dicho sistema proporcionará servicios de asistencia, asesoría jurídica y representación legal a las personas adultas mayores. Si bien en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza reconocemos el trabajo realizado por el gobierno del estado a través del sistema DIF Tamaulipas, el cual ha contribuido de manera positiva en aumentar el empoderamiento económico de los adultos mayores a través de sus programas de asistencia social. También reconocemos que el mercado laboral en reiteradas ocasiones no es suficiente para proporcionar a estos una vida digna, pues sus condiciones físicas y laborales, en la mayoría de los casos no resuelven los problemas económicos. De acuerdo al manual de identidad del sistema DIF Tamaulipas se puede observar que existe una dirección de atención al adulto mayor y personas con discapacidad que depende de la Procuraduría de Protección a la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Tamaulipas. Finalmente en el artículo octavo, fracción primera, indica que la familia tiene la obligación de otorgar alimentos conforme a lo establecido en el Código Civil vigente en la entidad. Por su parte, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 277, indica: que los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica y la hospitalaria. Que en relación a los adultos mayores que carecen de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*integrándolos a la familia. El artículo 278 enmarca que la obligación de dar alimentos es recíproca, es decir, el que la da tiene derecho a pedirlos, lo cual no se debe ver como una carga, ya que son los hijos los que deben cuidar y velar por los padres en cuanto a su alimentación en el caso de su vida, es decir, que el Código Civil da atención plena a la necesidad que pudiera requerir el adulto mayor en algún momento de su vida. Por último, el artículo 291 indica los actores que tienen acción para pedir el aseguramiento de los alimentos, los cuales son: el acreedor alimentario; el ascendiente que lo tenga bajo su patria potestad; su tutor; sus hermanos y demás parientes colaterales dentro del cuarto grado; y el ministerio público. Si bien, existen mecanismos que interrelacionan los ordenamientos jurídicos locales citados anteriormente en relación al aseguramiento de los alimentos de las personas adultas mayores, en ocasiones esto no se garantiza, pues los adultos mayores no cuentan con la orientación idónea para hacer las denuncias correspondientes, por lo cual se hace necesario otorgarle mayores facultades a más personas y al estado para defender los intereses de los adultos mayores de forma directa. Por tal motivo, es que presento ante esta soberanía la **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN SEIS Y SIETE AL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a efecto de establecer la participación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, no sólo con las atribuciones que hoy le dan sustento, sino también, con la representación legal para que vele por los intereses jurídicos, defendiendo así a los **grupos vulnerables**, en particular a los adultos mayores, así como a cualquier persona que tenga conocimiento del hecho de que algún adulto mayor se encuentre en necesidad de recibir alimentos. Lo anterior, la importancia de actualizar nuestro Código Civil local para ampliar los*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

actores facultados para exigir el aseguramiento de los alimentos de los adultos mayores, población que va en crecimiento en Tamaulipas, en México y en todo el mundo. Considerando lo ya mencionado, les solicito respetuosamente su apoyo favorable a esta iniciativa para que juntos contribuyamos a seguir fortaleciendo el Tamaulipas humano que tanto anhelamos, con el fin de garantizar los derechos de los adultos mayores para hacer efectivo su pleno desarrollo y que gocen una vida más digna. Diputada Presidenta le solicito respetuosamente que la iniciativa presentada se transcriba tal cual al acta de la sesión. Por su atención, muchas gracias.” -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Justicia** y a la de **Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Enseguida, el Diputado **ROGELIO ORTÍZ MAR** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un inciso a) al párrafo 2 del artículo 35 la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----A continuación, el Diputado **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a las autoridades de Salud, Educación y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que se implementen mecanismos suficientes y eficaces encaminados a incrementar***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y Fortalecer la cultura de la donación de órganos en nuestra sociedad, particularmente, en las Niñas y los Niños Tamaulipecos.-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y a la de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA** da cuenta de la *Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que en todas y cada una de las Escuelas Públicas y Privadas de Educación Básica, se promuevan las visitas de los colegios y asociaciones de profesionistas, así como otras organizaciones de diferentes oficios, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación de las Niñas y los Niños, a fin de que tengan acceso a suficiente para decidir sobre su futuro profesional.*-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, articula lo siguiente: -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, dándose solamente una semblanza del dictamen identificado con el número en el Orden del Día, así como con relación a la presentación de los dictámenes del paquete fiscal y así proceder directamente a su discusión y votación.”-----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación en forma conjunta.-----

-----Enseguida la Diputada **AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA**, da cuenta de una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se nombra al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado***-----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Con la venia de la presidencia y de mis compañeras y compañeros. Otra vez lo que sucede en otras ocasiones. No estoy en contra del nombramiento y quien pudiera ser, aunque sé que la máquina autoritaria como quiera lo va a aprobar, pero sí el dictamen presenta irregularidades, compañeros en el procedimiento, relativo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de omitirse dos aspectos por lo menos, uno es si leen ahí en el dictamen y si lo tienen, de la página 4 a la 6 el veredicto legislativo especifica sólo 10 documentos que supuestamente acreditan que el propuesto reúne los requisitos constitucionales en el caso, sin embargo advierte que ninguno de los 10 indicados documentos acreditan, ni pueden acreditar el requisito que señala el artículo 106 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: El Poder Judicial estará conformado por primero, el Supremo Tribunal de Justicia, segundo, el Consejo de la Judicatura del Estado, la propuesta realizada por el Pleno del Supremo Tribunal ante el Congreso del Estado, debe de recaer sobre personas que sean o hayan sido servidores públicos del Poder Judicial del Estado, y que se haya distinguido por un buen desempeño, tenemos así entonces, que únicamente por esto no hay lugar a la aprobación del dictamen, pues no se acredita con ningún documento de los 10 en poder de la dictaminadora, que el propuesto cumpla los requisitos constitucionales de primero, ser o haber sido servidor público del Poder Judicial del Estado, dos, ni que se haya distinguido por su buen desempeño, segundo aspecto que está desatendido. En la página 3 del dictamen, se transcribe íntegro el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas. Dicho precepto ordena en su numeral 2 lo que enseguida transcribo compañeros. Artículo 134, primero los nombramientos, dos, recibida la designación o propuesta correspondiente, la Comisión Ordinaria competente o la Diputación Permanente en su caso, analizará si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevén para el desempeño del cargo, en caso afirmativo, se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta, asista a una reunión de trabajo con la Comisión o la Diputación Permanente en su caso. No se hizo ese trabajo, la persona que está nombrado no hicieron que asistiera a la reunión de trabajo con la Comisión, no se presentó y si es así, a mí en mi dictamen no me hicieron llegar nada de todo lo que estoy diciendo. Por eso estoy votando en contra del procedimiento, no obstante el veredicto legislativo en sus propios y precisos términos refleja sin lugar a dudas que nunca hubo una reunión de trabajo de la persona propuesta con la dictaminadora, en consecuencia, únicamente por esto resulta improcedente la aprobación del dictamen relativo. Si aisladas las dos anteriores eficiencias dicen de manera grave, el dictamen, más todavía si relacionamos una con otra irregularidad. Cabe enfatizar que la propuesta de mérito se turnó a la dictaminadora el 8 de diciembre del 2015 y en esa misma fecha durante unas cuantas horas más que restaban se realizó la plenaria del mismo día, la Comisión Legislativa, produjo su veredicto tal como se admite en la página 12 y 16 esto deja al descubierto que resulta materialmente imposible que se haya cumplido con la normatividad orgánica del Congreso en lo que respecta a la reunión de trabajo que impone el artículo 134 numeral 2. El desapego en que se maneja el asunto derrota la imperiosidad, necesidad de ingresar, de regresar el dictamen a la autora de él, para que corrija el deficiente procedimiento. Así que solicito a esta presidencia que se regrese el dictamen a la Comisión correspondiente para que se corrija el procedimiento que acabo de decir que no se presentó en ningún momento el candidato a la reunión de trabajo como lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

manejan en el artículo 134 numeral 2 de nuestra Ley sobre la Organización. Es cuánto.” -----

-----Prosiguiendo en este punto la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, menciona que habida cuenta que se ha presentado una moción suspensiva por el Diputado **VALDÉZ VARGAS**, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA**, representante de la comisión y autora de la iniciativa de referencia, quien articula lo siguiente; -----

-----“Bien, al respecto, como Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia, debo de señalar que el procedimiento que se siguió dentro de las fases 1, 2 y 3 respectivamente que fue aprobada por unanimidad de quienes concurrieron ese día, se destacó por el Secretario de la misma, el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, entre otras cosas, la lectura del numeral 133 que a la letra reza: Para efecto de los nombramientos o ratificaciones según sea el caso de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, del titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y del Procurador General de Justicia, se seguirá el procedimiento señalado en esta sección y en su caso el de las leyes que correspondan. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Para los nombramientos del personal del Congreso que deban ser aprobados por el Pleno, se estará a lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dispuesto por las normas de organización del Congreso previstas en esta Ley. En esa tesitura, compañeras y compañeros Legisladores, quienes integramos la Comisión de Justicia, dimos cabal cumplimiento al numeral 133 de nuestra organización en el Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

-----Vuelve a intervenir el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien exhibe lo siguiente: -----

-----“Solicito, ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva, que mandate a alguno de sus Secretarios y que nos lea el artículo 134 numeral 2 qué es lo que dice y también que nos lea el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en la fracción II párrafo segundo. Sí el artículo 106 en la fracción II párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, eso quisiera que leyera y también el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, en el numeral 2, qué es lo que dice la Ley sobre Organización Interna del Congreso.” -----

-----Continuando en este apartado, el Diputado **ROGELIO ORTIZ MAR**, da lectura a los artículos solicitados:-----

-----“Con su permiso Diputada Presidenta. Primeramente el artículo 134 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado de Tamaulipas, número 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Comisión o la Diputación Permanente, en su caso. Artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, segundo párrafo. Fracción II.- La propuesta realizada por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia ante el Congreso del Estado deberá recaer sobre personas que sean o hayan sido servidores públicos del Poder Judicial del Estado y que se hayan distinguido por su buen desempeño. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

-----Enseguida el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, profiere lo siguiente: -----

-----“Fracción II. Bien, ahí esta una muestra de que yo no estoy inventando la Ley ni los artículos, están los requisitos ahí, pero además, en lo que leyó ahorita el compañero, del artículo de la Constitución, hay en el dictamen que a mí me hicieron llegar, 10 oficios y en ninguno de los 10 marca que haya trabajado ahí en el Poder Judicial del Estado, no lo acredita en las 10 hojas que en el paquete que a mí me llegó no viene acreditado que él trabajo ni viene acreditado la carta de un buen desempeño en el Poder Judicial. En el otro término, esta no es una ratificación, es un nuevo nombramiento, si bien es cierto no entra a concurso porque obviamente es el dedazo, el cuatachismo y el tutelaje, más sin embargo, sí se deben de cumplir los requisitos legales para que sea nombrado dicha persona. Sí presentaron 10 documentos pero ninguno de esos 10 documentos, insisto, en ninguno dice que haya sido servidor público del Poder Judicial del Estado, ni tampoco la carta del buen desempeño de dicho trabajo, de tal manera que si usted está en otro dictamen pues yo le solicitaría a la compañera Aída que me enseñe todo el expediente de ella y lo compare con el mío, porque entonces a la oposición nos dan un dictamen y a los del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PRI les dan otro dictamen diferente, porque no se está cumpliendo el requisito, y por el lado de que se presentó a trabajar aunque ellos quieran subsanarlo con el 133 pero ya se leyó el 134 y segundo que me enseñen esas dos cartas, por eso estoy pidiendo la moción suspensiva o enséñenme esas dos cartas, porque yo estoy en contra del procedimiento, no estoy en contra del nombramiento del magistrado, aclarando, o sea que se hagan bien las cosas, es solamente lo que estoy pidiendo que se cumpla con la ley. Si a mí me enseñan las dos cartas del artículo 106, bueno ya lo leyeron el 134 donde marca que tiene que asistir a una reunión y aclaro, esta no es una ratificación, es un nuevo desempeño que están dando, es un nuevo nombramiento no es una ratificación de un funcionario.” ---

-----A continuación la Diputada **AIDA ZULEMA FLORES PEÑA**, exterioriza lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores y en especial al compañero Jorge Osvaldo Valdez Vargas, debo referirle que la reunión de trabajo que en tiempo y forma desahogó la Honorable Comisión de Justicia, se adecuó a los preceptos constitucionales locales y a los que rigen a nuestra Ley Orgánica sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor. En esa tesitura, concatenando los numerales 133 y 134 y atendiendo que el maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, a la fecha es magistrado regional, como se acredita con el original de todas y cada una de las documentales públicas y privadas que en original, que obran en el expediente, que el Secretario de la Comisión tuvo a bien dar lectura el día de la reunión, creo que con ello se surten a cabalidad los extremos que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

exigen los preceptos señalados con antelación. Es cuanto
Diputada.” -----

-----Acto seguido el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ
VARGAS**, expone lo siguiente:-----

-----“A ver compañeros, los acuerdos no matan la ley, y segundo lo que he solicitado, la Diputada no me lo ha presentado físicamente, los nombramientos que estoy diciendo, que dice el artículo 106 de la Constitución, solicito la versión estenográfica de esa reunión y solicito el expediente completo, porque les digo, mi expediente no se parece al de la compañera y no me ha enseñado aquí físicamente que tiene la carta de buen desempeño y que ha trabajado ahí. Si hay 10, son paqueterías, pero en ninguno viene que se desempeñó ahí y que trabaja ahí, si trabaja tiene que comprobarse y la carta de buen desempeño no, yo quiero que me la enseñen y solicito también la versión estenográfica, o sea que a mí no me vengán a decir que sí se hizo el procedimiento, a mí compruébenmelo con pruebas. Mira Diputado, te voy a callar la boca, aquí está, aunque se las manden ahorita y se los hagan, tienen todo el aparato para que los manden, enséñenmelos ahorita. Por eso estoy pidiendo la moción suspensiva y vuelvo a aclarar, no estoy en contra del nombramiento del Magistrado, estoy en contra del procedimiento que no se cumplió el 134 numeral 2. Parece que ahí Ramiro ya está gestionando, para que se los manden vía fax.”---

-----No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la moción suspensiva declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada**, enseguida la Diputada Presidenta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

señala que al no haber más participaciones en lo general y lo particular lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **33 votos a favor** y **1 en contra**, el Diputado que facilitó su voto en la desaprobación es: **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Enseguida, la Diputada Presidenta señala que conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado, se nombró como Consejero de la Judicatura del Estado, y a propuesta del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Maestro **DAGOBERTO ANÍBAL HERRERA LUGO**, así como el Ejecutivo Estatal, ha sido designado el Ciudadano Licenciado **RAÚL ROBLES CABALLERO**, para el mismo cargo, y toda vez que se encuentran presentes en el Palacio Legislativo, la Diputada Presidenta comisiona a los Diputados **AÍDA ZULEMA FLORES PEÑA, JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN Y PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**, para que trasladen a las personas que han sido designadas como Consejeros de la Judicatura del Estado hasta el Recinto, para que rindan su protesta de Ley, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda. -----

-----**(R E C E S O)**-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** exhorta a ponerse de pie, a efecto de que los Ciudadanos Licenciados **DAGOBERTO ANÍBAL HERRERA LUGO** y **RAÚL ROBLES CABALLERO**, procedan a rendir la protesta de ley en los términos siguientes: -----

-----“¿Protestan, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?”-----

-----Acto continuo los Ciudadanos Interrogados, responden lo siguiente:-----

-----“*Sí Protesto.*”-----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** expresa lo siguiente: -----

-----“Si así lo hicieran, la Nación y el Estado se los premien, y si no, que el pueblo se los demande.” Felicidades y en hora buena. Señores Consejeros, mediante este acto solemne, hacen patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que asumen el día de hoy, guiados siempre por los principios elementales que rigen nuestro estado de derecho, a fin de elevar la calidad y garantizar el buen funcionamiento de los órganos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

del Estado encargados de la impartición y administración de justicia. En hora buena y muchas felicidades. Concluido el acto solemne que antecede, proseguiremos con el desarrollo de la sesión ordinaria de este día.”-----

-----Enseguida el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, da lectura a una semblanza sobre los dictámenes del paquete fiscal: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El paquete de dictámenes inherentes a la expedición de los instrumentos legales que establecen las fuentes recaudatorias de ingreso, así como la programación del gasto público, además de algunas reformas a diversos ordenamientos que, en conjunto, constituyen la Miscelánea Fiscal del Estado, respecto al ejercicio fiscal del año 2016, fueron recibidas, analizadas y dictaminadas a partir de un estudio pormenorizado que permitió a las dictaminadoras conocer sus alcances y beneficios, tanto para el Estado, como para los propios ciudadanos. Así, es de señalarse que la propuesta del paquete económico del Ejecutivo del Estado para el próximo año, muestra una perspectiva conservadora que se sustenta en previsiones recaudatorias moderadas y con pocas variantes, así como una planeación del gasto público racional, que busca un equilibrio presupuestal en el funcionamiento de la Administración Pública Estatal y en el entorno económico de las familias tamaulipecas. Esta descripción objetiva se deduce del análisis y la valoración minuciosa en que se sustentó el proceso de dictaminación de estas acciones legislativas, y del cual cabe destacar la reunión sustentada el 7 de diciembre próximo pasado con el Secretario de Finanzas del Estado y su equipo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

colaboradores, a la cual asistimos los miembros de las comisiones que dictaminan, además de los Diputados de las distintas fuerzas políticas aquí representadas, a fin de adentrarnos a detalle en el conocimiento de la actualización que, en materia tributaria y del gasto público, se presentó respecto al marco jurídico vigente de la materia. Posteriormente, tuvimos a bien reunirnos el día 8 de diciembre para concretar el estudio de las iniciativas de referencia y emitir los dictámenes correspondientes, los cuales se someten hoy a la respetable consideración de esta Asamblea Legislativa. Así, con base en estas premisas, es de señalarse que las reformas a la Ley de Hacienda que hoy nos ocupan, presentan una actualización estratégica y viable para solventar los gastos propios de la dinámica institucional del Estado en aras de mejorar el desarrollo de nuestra entidad federativa. Por su parte, la Ley de Ingresos del Estado, se funda en una perspectiva de estabilidad, delineada por criterios que responden a la realidad social y a los retos del escenario económico en el 2016. Consideramos que este instrumento legal de carácter tributario cumple con el objeto de otorgar soporte a un aparato administrativo eficiente en su recaudación, optimizando los mecanismos contributivos para fortalecer el gasto público. Como se desprende de la parte expositiva en que se sustenta, la presente Ley de Ingresos considera los factores macroeconómicos que influyen directamente en la actividad económica de Tamaulipas y en los recursos de origen federal que se transfiera a la entidad en frecuencia con los lineamientos establecidos por los nuevos ordenamientos en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Por lo que respecta al Presupuesto de Egresos del Estado, apreciamos una planeación estratégica del gasto público,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

basada en resultados, en la optimización de recursos y acorde a la transparencia que en la actualidad exige el manejo de los mismos, lo que denota una política de gasto eficiente y estable. Del análisis efectuado a su contenido específico, encontramos que se mantiene prácticamente el mismo gasto en los capítulos de materiales y suministros, así como de servicios generales, entre el presupuesto 2015 y 2016; así también, que de las renegociaciones de los créditos permiten reducir en 7.08% la asignación presupuestal al capítulo de deuda pública. Por otra parte, para la seguridad sigue teniendo incrementos en su asignación la Secretaría de Seguridad Pública con un 29.37%, así como la Procuraduría General de Justicia del Estado en un 30.05%, contribuyendo así el fortalecimiento de este renglón prioritario. Así también, observamos un incremento en el rubro correspondiente al IETAM, y lo conducente al Tribunal Electoral en virtud de su desincorporación del Poder Judicial derivado de las recientes reformas constitucionales y legales en materia electoral. El resto de los rubros muestra una postura conservadora y con variantes mínimas en sus montos en torno a las partidas aprobadas para el ejercicio fiscal del año que concluye. Con relación a las reformas a los demás ordenamientos que se vinculan con el objeto y los fines del paquete económico que hoy habremos de aprobar, es de señalarse que en su generalidad atienden a la actualización de mecanismos y definiciones de carácter tributario y fiscal que resultan necesaria para su perfeccionamiento frente a la evolución normativa que caracteriza al ámbito legal tributario y económico. Esta es, en términos generales, la semblanza descriptiva de los dictámenes recaídos a las iniciativas que integran el paquete económico



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

inherente al próximo ejercicio fiscal. Es menester señalar que, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, consideramos que estas acciones legislativas reflejan la intención de mantener un equilibrio armónico que incentive el desarrollo económico de Tamaulipas, mediante la optimización de los recursos públicos, el ahorro y la protección de la economía ciudadana. Por ello, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, le solicito su apoyo decidido para votar a favor de los dictámenes que hoy nos ocupan, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.”-----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, somete a discusión en lo general, el paquete fiscal, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros. La iniciativa dictaminada se recibe el 8 de diciembre del 2015 y en la misma fecha se produce el correspondiente veredicto legislativo en las horas que restan, tras sesionar el pleno en la misma fecha con tan escaso tiempo. La comisión encargada emite además otros tres dictámenes a resolverse en la plenaria de hoy y que reúnen una gran cantidad de páginas. Venturosamente yo sí leo, así que sí las leí, ello pone algunas dudas elementales, condiciones en el adecuado proceso del análisis entre los integrantes del pleno para presentar algunas propuestas de modificaciones que se mejore en el ordenamiento de mérito y que quede evidenciado el lugar del proceso legislativo. En la Ley de Ingresos, maneja como ya vigentes reformas a la Ley de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Hacienda para el Estado de Tamaulipas, cuyas propuestas se presentaron el 8 de diciembre del 2015 y por lo mismo aún no se votan. O sea, con ello se fuerza al Congreso a aprobarlas tal como son presentadas o quitarles a la mejor un punto y coma. Lo que yo veo en esto, hay inconsistencias en el manejo de cifras; por ejemplo dice la página 7, que se estiman los ingresos propios del estado en 4,297 millones 379 mil pesos y se asegura en la página 9 que los ingresos del origen federal, suman por todos 39,335 millones 592 mil pesos y que junto con los otros arrojan la cantidad de 43,632 millones 592 mil pesos. En realidad la suma está mal hecha, ya que los referidos ingresos estatales y los que vienen de la federación serían 43,632 millones 591 mil pesos, hay una diferencia entre la ley de egresos y de ingresos de 22 millones de pesos. Con un descuido de la recaudación propia de la entidad se continúan en los ingresos atendiendo al aporte de la federación, para el año 2016 de cada peso más de 90 centavos serán de origen federal, el agravamiento de esta dependencia se advierte y consideramos que en el 2014 vinieron de la federación 86 centavos de cada peso, es patente lo que refleja este fenómeno. Pero sin duda alguna, también eso es parte y culpa de los alcaldes, que no recaudan, o sea, por eso hay más aportación de la federación, no cumplen cabalmente la función de recaudación algunos alcaldes del estado. Pese a omitirse el relevante dato para la sociedad, se esperaba en el 2016 el cambio de placas de circulación en medios de transporte privado y público. Además se mantiene implícito el pago de la tenencia de vehículos contra la creciente tendencia a suprimirlas en otras entidades federativas. Acabándose de añadir precisamente en estos días, Chiapas, Chiapas acaba de eliminar la tenencia, de menores



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ingresos que Tamaulipas. Todo esto perjudica en nuestra entidad a amplios sectores sociales, cuyos dineros en el dictamen se dice proteger. Esto se aprecia en el rubro de servicios para el control vehicular, que en el 2016 reportarían 1 mil 154 millones 901 pesos, lo que desde el 2014 significa un crecimiento acumulado de casi 50%. En la página 17 del dictamen aparece el artículo 4 numeral 1 fracción I por lo que se autoriza un endeudamiento del Estado, con instituciones privadas que cobran más caro que intereses en este último año lo que son los derechos vehiculares, yo conozco una empresa que hace placas y no son tan caras como las que escogieron aquí en Tamaulipas, cuando se hizo el proceso de por qué escogieron las más caras, pues no dijeron que les preguntáramos al de compras, entonces ahí en Nuevo Laredo, hacen placas mucho más baratas y estaría plenamente seguro que escogerían a esa empresa no a la que licitó y fue a la más cara. Quiero decirles que en el transcurso de lo de la tenencia, yo seguiré pugnando porque se elimine la tenencia, si bien es cierto a raíz de estar pugnando todos los compañeros y compañeras Diputados, se va a aumentar el subsidio de 200 mil a 250 mil, yo en esta ocasión estaré de acuerdo porque finalmente se va a subsidiar 50 mil pesos más y 100 ciudadanos no pagarán tenencia, más sin embargo yo seguiré luchando hasta el último día de mi gestión que se elimine la tenencia y si no compañeros o Diputados que vengan en la siguiente Legislatura vamos a tener que acabar con la tenencia tarde o temprano, esto no quiere decir que la lucha se acabó aquí con el aumento del subsidio de 200 a 250, estoy de acuerdo en estos momentos, pero no dejaré esta bandera de la no tenencia vehicular. Ya se eliminó recientemente les comentaba, en Chiapas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en Yucatán, en Nuevo León se está eliminando, esto espero que sea un avance para seguir y que de una vez por todas se termine con el pago de la tenencia, y quiero decirles que si aquí dijeron que es la firma, acuérdense que hay una iniciativa congelada, como la que siempre nos congelan, y en el próximo periodo presentaré más de 72 mil firmas que levantamos en el Estado, para terminar con la tenencia y que se haga una consulta popular y que sean los ciudadanos los que decidan en las urnas el día de la elección, si se sigue pagando la tenencia o no, seguiré hasta el último día de mi gestión con esta bandera de la no tenencia y la que quiera placas gratis me dice para repartirles.” -----

-----Enseguida el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, emite lo siguiente: -----

-----“Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Presidencia, cuando tomamos posesión del cargo que el pueblo nos confió en las urnas eligiéndonos como sus representantes en unos de los Poderes del Estado, como es el Legislativo, protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y todas las demás leyes que de ella emanen, velando en todo momento por el bienestar del pueblo, y sí lo recuerdan, verdad. En ese sentido, nuestra Carta Magna establece que todo acto de autoridad debe reunir los requisitos de motivación y fundamentación, es decir, en todo momento se debe de cumplir de manera esencial con el principio de legalidad en la emisión de los actos antes referidos. Caso contrario el Poder Judicial nos lo hará ver mediante la resolución correspondiente. De esto podríamos citar varios ejemplos, ahora bien, con base en lo anterior y atendiendo al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ordenamiento o lo ordenado por el pueblo, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional promovió la iniciativa de Ley correspondiente, con la finalidad de que los Diputados, y lo subrayo muy claro, los Diputados discutiéramos y en su oportunidad aprobáramos la eliminación del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, pues repito, es una petición de la gran mayoría de los propietarios de vehículos que también, y que nos quede muy claro, también son ciudadanos tamaulipecos, pero es el caso que este Congreso hizo caso omiso a la iniciativa antes referida, no obstante lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en todo momento estará de acuerdo en aprobar políticas públicas que tengan como objetivo proporcionar apoyos a los habitantes de Tamaulipas, pero en lo que no estamos de acuerdo, es que dichos apoyos sean propuestos de una manera simulada, es decir, por un lado te otorgo tal o cual beneficio y por el otro te cobro derechos que en su gran mayoría superan los beneficios otorgados, ya que se resulta incomprensible que en estados de la República, donde existía subsidio por el cobro de tenencia para vehículos con un valor factura de 300 mil pesos, el impuesto fue abrogado y aquí en Tamaulipas, están aumentando el subsidio a los vehículos con valor factura de 250 mil pesos, lo que sin duda es consecuencia de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que si bien es cierto es lo que se propuso en la iniciativa en comento, también lo es que se logró un avance importante habrá que decirlo, no obstante que nuestra iniciativa no fue dictaminada la misma por sí sola ya originó frutos en beneficio de la sociedad. Con base en lo anterior el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, seguirá pugnando porque el Ejecutivo del Estado, y a los Diputados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nos quedó claro que el poder público, es para el beneficio del pueblo y con este sentido, dictamine procedente la iniciativa presentada para eliminar el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, sólo es cuestión de sensibilidad y voluntad política para que todas las reformas a la Ley, que tengan como objetivo proporcionar apoyos a los ciudadanos se lleven a buen término sin mayores contratiempos, pues debemos sobreponer los intereses personales o los de grupo a las necesidades de la población, recordándoles que toda ley es y debe ser perfectible, situaciones que ya fueron tomadas en cuenta por 16 Congresos locales, y Tamaulipas cuándo, o nos vamos a esperar a ser la entidad federativa número 32 que legisle en este mismo sentido, en cumplimiento en estricto a lo establecido por nuestra Constitución. Es cuanto tengo que decir: Grupo Parlamentario de Acción Nacional.” -----

-----Al no haber más participaciones en lo general, la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo particular, participando el Diputado **EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, quien formula lo siguiente: -----

-----“Gracias Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en los párrafos 1, 2, y 3 del artículo 107 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tengo a bien plantear una reforma a la fracción I del artículo 4 del proyecto de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2016, con base en los motivos que enseguida tengo a bien exponer: Con el objetivo de darle mayor certeza jurídica al contenido de la fracción I del artículo 4 del proyecto legal que nos ocupa se considera necesario



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

incorporar a su redacción la fundamentación constitucional a la que se ciñe el ejercicio de la atribución establecida en este precepto, es decir, resulta preciso citar por principio de la legalidad la fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución General de la República, en este sentido la propuesta de reforma que planteo quedaría en los siguientes términos: contratar uno o varios financiamientos con las instituciones financieras mexicanas incluyendo las del orden público que mejores condiciones crediticias ofrezcan, hasta por la cantidad de un mil millones de pesos en moneda nacional, sin incluir intereses. El cual será destinado a inversiones públicas productivas de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y acorde con los planes de inversión del Estado de Tamaulipas, mismo que deberá de ser pagado en un plazo que no excederá de 15 años contados a partir de la fecha de la primera disposición, toda vez que la comisión dictaminadora ha revisado la capacidad de pago del estado en estos términos, en caso de contratarse dos o más créditos la suma del monto de los mismos no podrá exceder el monto total autorizado por lo señalado en la presente fracción, dicho crédito se garantizará con la afectación del fondo general de participaciones. Aunado a lo anterior, me permito exponer que resulta procedente también hacer la referencia correspondiente en la parte expositiva del dictamen respecto a esta modificación a fin, de darle el debido sustento por lo que la aprobación de esta propuesta conlleva también el ajuste en mención, sin otro particular me permito solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien a someter a votación, la propuesta de modificación al dictamen



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que nos ocupa en los términos antes expuestos. Gracias Presidente.”-----

-----Al no haber más participaciones en lo particular, la Diputada Presidenta señala que al reservarse el artículo 4, somete a votación en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. Enseguida, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta del Diputado **HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, y se integra al proyecto de decreto del dictamen correspondiente, A continuación el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, articula lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeros Legisladores. La verdad celebro la adecuación que se le hizo a ese artículo, poco a poco nos vamos metiendo dentro de lo que debe de ser la disciplina financiera de los estados y municipios, tal como les voy a hacer referencia. Desde 1913 la mayoría de los diputados, de 10 diputados, metieron iniciativas en el Congreso Federal que tenían que ver con la necesidad imperante de detener el endeudamiento acelerado de estados y municipios, los Diputados tuvieron a bien hacer consenso con esas 10 iniciativas y crear la Ley en materia de disciplina fiscal, en disciplina financiera para las entidades federativas y los municipios, qué bueno que lo hicieron porque realmente tanto los municipios como los organismos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

agua potable y los estados podrían llevar a la federación a la quiebra. Esta situación se repetía constantemente. Si bien hablamos de que Tamaulipas aún no está en un proceso muy grave de deuda, corremos el riesgo de ir hacia allá sino paramos esta situación, además creemos firmemente que el artículo 4, además de esta adecuación que se le hizo a la Ley de Ingresos, debió de haberse establecido únicamente como un techo de endeudamiento y no como la aprobación de un crédito, lo que se está haciendo en este momento es saltar al Congreso, evadir nuestra responsabilidad, si lo aprobamos en este momento, ya que claramente la ley que acaba de ser aprobada por el constituyente permanente y que desafortunadamente aún no se proclaman sus leyes secundarias y su reglamento, pero indica claramente que cualquier crédito deberá de ser votado por dos terceras partes de la legislaturas presentes y además, previo a un análisis del destino y las garantías del crédito, todo lo que no estamos viendo en este proceso. En Acción Nacional, somos y seremos siempre responsables y en el momento en que nos presenten estos créditos estaremos dispuestos a analizarlos, su destino y su proceso, y en su momento aprobarlo de ser necesario. Sabemos que en Tamaulipas ejecutan grandes obras como el puerto, como lo de las cámaras de seguridad pública que están haciendo en diferentes ciudades, en fin, sabemos que tenemos muchas necesidades pero debemos de hacer las cosas correctamente, no podemos dejarnos engañar en este momento o no podemos pasarnos el trámite y metido en una ley de ingresos, mandar oculto un crédito por mil millones de pesos. Ese es el planteamiento del Partido Acción Nacional, en este artículo 4, de la Ley de Ingresos. Es cuánto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Al no existir más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta, somete a votación el artículo 4 reservado en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **26 votos a favor** y **9 en contra**, los Diputados que proporcionaron su voto en la desaprobación son: **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, BELÉN ROSALES PUENTE, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA y LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA**, enseguida la Diputada Presidenta señala que ha sido **aprobada** la propuesta realizada por el Diputado **HERNÁNDEZ CHAVARRÍA**, en tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Artículo 60 inciso f) de la fracción VII y fracción VIII del mismo artículo, repito, inciso f) fracción VII, fracción VIII del artículo 60.” ----

-----Al no haber participaciones en lo general, la Diputada Presidenta somete a votación en lo general y artículos no reservados, el dictamen de referencia, declarando abierto para tal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, enseguida la Diputada Presidenta, somete a discusión en lo particular. En primer término, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tengo a bien plantearles lo siguiente: que sea derogado el inciso f) de la fracción VII y la fracción VIII del artículo 60 que son los nuevos derechos que era la localización del instrumento escrito en los protocolos, 3 días de salario mínimo por año de búsqueda, expedición de copias certificadas de los mismos, 1 día de salario mínimo si las hojas del documento no exceden de 7, de 8 a 15 hojas 2 días de salario mínimo, de 16 a 30 hojas 3 días de salario mínimo, de 31 a 50 hojas, 4 días de salario mínimo, de 50 en adelante 5 días de salario, ese es el inciso f) de la fracción VII que estoy pidiendo que se derogue y también la VIII, que es la que decía: por la búsqueda de aviso de testamento en el registro local de avisos de testamento y en su caso la expedición de constancia de existencia o inexistencia de disposición testamentaria solicitadas por particulares que acrediten interés legítimo, 5 días de salario mínimo, esto con la finalidad de lo que hemos estado aplicando en la Ley de Ingresos en los municipios que no permitimos, toda la Comisión por unanimidad, que hubiera aumentos, y en estas fracciones obviamente eran nuevos derechos que no estaban en la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ley de Hacienda y que se pretendían o se pretende cobrar y es por eso que estoy solicitándoles compañeros, que estos nuevos derechos, se deroguen para que sigamos en la misma temática, de no nuevos impuestos o no nuevos derechos para no afectar los intereses de los ciudadanos tamaulipecos. Es cuanto compañeros.”

-----Enseguida el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, pronuncia lo siguiente como miembro de la comisión:-----

-----“Muy buenas tardes Presidenta, Secretarios. Honorable Asamblea Legislativa. Para manifestar el respaldo y sumarnos a las modificaciones que ha hecho y expuesto el Diputado Jorge Osvaldo Valdez, en virtud de que la Ley de Hacienda no contenga estos incrementos al articulado específico que se menciona, y de esta manera el Grupo Parlamentario del PRI secunda esta posición del Diputado Jorge Osvaldo Valdez, en virtud de seguir esa tendencia que él marcaba, de apoyo a la economía de las familias tamaulipecas al no incrementar ni la base para los impuestos establecidos, ni tampoco incrementar un impuesto adicional en las leyes de hacienda del Estado de Tamaulipas, en congruencia con lo que hemos hecho en comisiones con las leyes de ingresos de los municipios. Muchas gracias Presidenta.”-----

-----Continuando en este punto, la Diputada Presidenta señala que tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado **VALDEZ VARGAS**, somete a votación el artículo **60** reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, con la adición antes referida. En tal virtud



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 de Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y se deroga el artículo 9-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas**, y no existiendo participaciones, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia, se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen con **proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2016**, participando en primer término la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO**, quien enuncia lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputada Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeros Diputados. El Presupuesto de Egresos es el principal instrumento de política económica con el que cuenta nuestro gobierno local, para definir el modelo de desarrollo económico y social que se requiere para transitar por un Tamaulipas más estable y más próspero. En este se definen las grandes prioridades y se establecen las bases de la interlocución con las fuerzas políticas, los grupos empresariales, las organizaciones sociales y todos los sectores de la sociedad. En el Grupo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Parlamentario Nueva Alianza, consideramos que este presupuesto sienta las bases para dar continuidad a las metas propuestas en el plan estatal de desarrollo 2011-2016. Observamos con gran entusiasmo que el presupuesto de egresos le da a la educación un lugar prioritario en un momento crucial y oportuno para eliminar rezagos y elevar la calidad en dicho sector. Por ello nuestro instituto político reconoce el esfuerzo del gobierno del estado en el rubro educativo, ya que se incrementó el presupuesto siendo este sector el que más recibe. Lo que se traducirá en la mejora de ambientes de aprendizaje, actos para desplegar procesos continuos de innovación educativa y tecnológica, a través del fortalecimiento de la infraestructura, los servicios básicos y el equipamiento de las escuelas. En este sentido el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, votará a favor del presente dictamen, porque a través de este se benefician todos los sectores y a todas las regiones de la entidad. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS** opina lo siguiente: -----

-----“Con la venia de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros. Quiero hacer nada más algunas observaciones entre el total indicado, aunque ya hablé con el de la Ley de Ingresos, pero y ya se va a corregir ahí los números, pero finalmente pues quiero que quede plasmado en el acta, las observaciones que realicé. La Ley de Ingresos para el 2016 y el total referido del presupuesto de egresos correspondiente al 2016, acorde con la primera, los ingresos serían de 43 mil 632 millones 592 mil pesos, en el referido presupuesto cuantifica los egresos en 43,652 millones 521 mil 208 pesos con 53 centavos. O sea que a simple vista se aprecia que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

va a gastar más recursos monetarios que los captados. Para comprobar las diferencias hay que ver el dictamen número 2 en la página 11 y el dictamen número 5 en la página 13, en el sentido común previene la imposibilidad de gastar más dinero del que se dispone. La Constitución Política de Tamaulipas prescribe asimismo, en su artículo 70 párrafo 1, el principio de equilibrio entre los ingresos y los egresos públicos. En la cuestión de las percepciones económicas, compañeras y compañeros, de altos funcionarios son en general considerables, pero sí reflejan criterios incomprensibles. A manera de ejemplo citaré algunos casos entre el 2015 y 2016, los máximos emolumentos posibles para el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, retroceden a poco menos de 11 mil pesos al mes, al quedar en 125,985 pesos con 48 centavos. Respecto a cada miembro del Congreso Estatal, los incrementos llegaron al 0.75 o sea que cada Diputado va a ganar 75 mil 334 pesos con cincuenta centavos mensuales, sin embargo un secretario del Poder Ejecutivo, va a ganar 134 mil 192 pesos, 134 mil 992 pesos, bastante más que el Titular del Poder Judicial, o sea más que una legisladora o un legislador local que preside la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, va a percibir este 2016, 107 mil 291 pesos, casi un tercio por encima de su máximos posibles en el 2015 y aventaja con mucho a los Consejeros Estatales del Instituto Electoral de Tamaulipas. Esta es una aclaración para que, porque siempre dicen que los diputados son los que nos bañamos y ganamos mucho, aquí está la muestra, quiénes son los que ganan miles de pesos y sin la responsabilidad que tenemos como nosotros, porque nosotros sí tenemos una gran responsabilidad, primero de enfrentar de cara a la ciudadanía



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cuando hay unos reclamos y ellos tranquilamente el ITAI y el IFAI y el Derechos Humanos, el de todo, que ganan cientos de miles de pesos, no tienen un solo reclamo de la ciudadanía y se les premia con grandes salarios. Es cuanto compañeros.” -----

-----Enseguida el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, profiere lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputada Presidenta. Honorable y Secretarios de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Se ha presentado en tiempo, por el titular del Ejecutivo en el Estado, un presupuesto de egresos ante esta soberanía popular, el cual todos hemos recibido con beneplácito, porque contiene la gran oportunidad de seguir desarrollando infraestructura en beneficio de los tamaulipecos. Ha llegado esta iniciativa, con un afán de seguir construyendo el Tamaulipas, en una política de equilibrio en una política económica ajustada a la realidad de México y de Tamaulipas, presenta hoy un presupuesto con un crecimiento de más de 4 puntos porcentuales por arriba del desarrollo económico de nuestro país. Es importante señalar que este documento atiende por supuesto conceptos y rubros en materia de educación, como lo mencionó la Diputada Erika Crespo, por supuesto en materia de salud, de cultura, de vivienda y de dos aspectos muy importantes que se han venido atendiendo desde el inicio de la administración vigente que es la seguridad pública y la procuración de justicia. En este sentido, también vale la pena mencionar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, ha cumplido a ciencia cierta con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el manejo de sus recursos, los cuales han sido publicados en su página de manera correcta y sobre todo ante una máxima publicidad, el manejo de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

transparencia y rendición de cuentas. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, acierta ante los tamaulipecos. ¿Qué contiene este presupuesto de egresos? que es superior al del año pasado, contiene todas las inversiones que se harán por parte de los organismos públicos de la administración estatal, integra por supuesto, lo que invierten los organismos con autonomía constitucional y por supuesto también incluye el presupuesto de egresos, lo que participan a los entidades municipales, es decir, a los ayuntamientos haciendo equipo, el gobierno del estado a través del Fondo General de Participaciones con las entidades municipales. Vale la pena resaltar, que en el anexo que fue integrado a la información que nos hizo llegar en su iniciativa el titular del Ejecutivo, importantes rubros, y me permito señalar los que corresponden a inversión en aspectos que antes no venían contenidos. Y como criterio para empezar, el que corresponde a la equidad, a la igualdad entre los derechos de los hombres y las mujeres, es decir, las dependencias y entidades están obligadas en el ejercicio de sus recursos presupuestales, a que este se lleve a cabo, como perspectiva de equidad de género, entendiéndose por ello como el enfoque que les permita identificar y evitar el fenómeno de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres del estado. En otro sentido, incluye en su capítulo tercero de manera muy específica, la voluntad del Gobierno del Estado en la protección a las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, tutela y vela por la protección de las víctimas, la de proporcionar ayuda, asistencia y lograr la reparación integral de las mismas, la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a una disponibilidad financiera asigna una partida de 8 millones de pesos, en el capítulo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4 mil de transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas para este ejercicio fiscal 2016, y aquí recuerdo que fue presentada en esta legislatura, una iniciativa de todos nosotros y que aprobamos en su momento, de que fuera identificado un recurso de manera particular para que con criterios, eh, muy específicos, fueran utilizados en la protección, por supuesto de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos. Algo de lo que se sobresale y que tiene que ver con segmentos de la sociedad de grupos en vulnerabilidad, de los cuales como política pública el Gobierno del Estado de Tamaulipas adquiere del espíritu que tiene de trabajo, el Sistema del Desarrollo Integral de la Familias, que ha sido impulsado no solamente por el titular del Ejecutivo, sino también por la Presidenta del DIF estatal y de todos los sistemas DIF municipales de la entidad federativa y que tienen que ver con la protección integral de los derechos de las niñas y los niños y los adolescentes. Para tal virtud, se implementan medidas en este presupuesto necesarias para garantizar su respeto, su protección, la promoción de sus derechos humanos, y para este sentido se complementa una disponibilidad presupuestal en la Secretaría General de Gobierno, con una partida de dos millones 415 mil pesos para el desarrollo de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Por supuesto que este presupuesto contiene medidas de austeridad, contiene otros aspectos que hacen responsable el ejercicio del mismo y que se plantean de esta manera, pero por supuesto que también tenemos que mencionar en uno de esos apartados que contiene, la inversión que se hace en materia de los municipios. Y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aquí creo que a todos nos llegó el documento, destaco lo que se proporciona en diferentes programas como es el de CONVIVE, el PROTEGE, el NUTRIENDO que ejerce la Secretaría de Desarrollo Social, semilla mejorada, fertilizante a productores, mejoramientos genético, seguros agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Rural, por supuesto contiene las becas y estímulos educativos de esfuerzo becas por talento, las becas de manutención, la inversión que se hace se clarifica así como la inversión en útiles escolares. Programas que desde el Gobierno del Estado de Tamaulipas, han venido impulsando y que hoy quedan plasmados, estimo importante también mencionar que este documento integra inversiones en los municipios y en el caso muy particular, del ramo 23 que viene en el anexo 5, vienen las cifras que serán ejecutadas como proyectos de inversión, de este presupuesto para el ejercicio 2016, en donde con mucha pluralidad y aun en la diversidad política el gobierno del estado invierte, en la mayoría o en la totalidad de los municipios y rescato inversiones no solamente en el tema de seguridad, sino también en el tema que tiene que ver con los parques recreativos, por darle impulso a la sociedad tamaulipeca. Y en este sentido destaco la construcción de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, sus diversas áreas, con una inversión superior a los 90 millones de pesos, por supuesto destaco la construcción de vialidades internas, en el recinto portuario del Puerto de Matamoros, en el municipio de Matamoros por más de 80 millones de pesos, destaco por supuesto también las obras que se realizan en el municipio, en mi municipio en Ciudad Madero, lo cual agradezco desde aquí al titular del Poder Ejecutivo y también agradezco a los compañeros de los diferentes grupos parlamentarios, el voto a favor



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de este presupuesto, y en lo particular al proyecto de inversión de la construcción de un parque recreativo, en la Laguna Nuevo Amanecer, en Ciudad Madero, para el ejercicio 2016, con una inversión cercana a 25 millones de pesos, con este se entiende el sentido de un presupuesto de egresos consciente, responsable, con claridad, presentado a los tamaulipecos. ¡Que viva Tamaulipas!, y esto es mi participación. Muchas gracias.” -----

-----No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, la Diputada Presidenta, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, 20 párrafo 2, 22 párrafo 2, 24 fracción III, 26, 27, 36 párrafo 2, 42 párrafo 4, 43 párrafo 7, 45, 49 párrafo 1, 51 fracción I, 79, 87 párrafo 2, 114 párrafo 1, 133 párrafo 3, 136 párrafo 2, 137, 138 párrafo 1, 143, 144 párrafo 4, 147 fracciones IV y X, 151 párrafo 2, 159 párrafo 1, 172 párrafo 1, 178 párrafo 8 y 180 párrafo 2, de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas**, y al no haber participaciones, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto continuo la Diputada Presidenta, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracciones II a la V, 30, 39 fracciones II a la VII; y se adicionan los artículos 27 fracciones VI y VII, 39 fracciones VIII, 51 y 52, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social**, y al no haber participaciones, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Acto seguido la Diputada Presidenta, somete a discusión en lo general y lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 3° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, y al no haber participaciones, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----A continuación, la Diputada Presidenta **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** procede a tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

existir intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, **CLAUSURA** la sesión siendo las **quince** horas con **ocho** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **11** de **diciembre** del actual, a partir de las **10** horas. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA

C. ROGELIO ORTÍZ MAR